



MINISTERIO
DEL INTERIOR

Dirección General de la Guardia Civil



Próximo anuncio de vacantes.

Para el empleo de guardia civil.

Te informamos

Núm. 2/2017



¿De qué se trata?

Informar sobre próximo anuncio de vacantes para el empleo de guardia civil

Está previsto el anuncio de **más de 2.800 vacantes** para el empleo de guardia civil que se publicarán en el Boletín Oficial de la Guardia Civil (BOGC) del próximo 21 de marzo.

Las resoluciones de anuncio de vacantes recogerán puestos de trabajo de provisión por **libre designación (LD)**, **concurso de méritos (CM)** y **por antigüedad (PA)**.

Estas vacantes las **podrá solicitar el personal de nuevo ingreso** en la Escala de Cabos y Guardias.

Plazos de solicitud



El plazo de solicitud será de **10 días hábiles** para las vacantes de provisión por libre designación y de **15 días hábiles** para las de concurso de méritos y antigüedad.

En detalle

Aspectos relevantes...



Provisión por antigüedad (PA)

Se anunciarán un total de **1912 vacantes** distribuidas en todas las Comandancias.

Dado el número de vacantes anunciadas, no se recuperarán vacantes, es decir, no se anunciarán las conocidas como vacantes "0".



Concurso de méritos (CM)

Para el sistema de concurso de méritos se anunciarán un total de **837 vacantes** en las distintas Especialidades en varias provincias y en órganos centrales. Por número de vacantes anunciadas cabe destacar la Agrupación de Tráfico, Grupos de Reserva y Seguridad, Policía Judicial y USECIC,s de Comandancia.



Libre designación (LD)

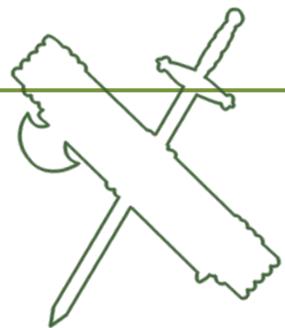
De libre designación se anunciarán un total de **97 vacantes**, principalmente en unidades centrales de investigación, unidad de seguridad de Presidencia de Gobierno y otras unidades de investigación.

Resolución y efectividad de los destinos



La **asignación de los destinos** se realizará antes del mes de julio.

Su **efectividad** quedará demorada al **11 de septiembre** con la finalidad de garantizar los servicios en periodo estival, así como respetar los turnos de vacaciones de verano y permitir el inicio del nuevo curso escolar con normalidad.



¿Más información?

Si necesitas más información aquí podrás consultar.

Normativa relacionada:

- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de régimen del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de destinos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Orden INT/1176/2013, de 25 de junio, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en el Cuerpo de la Guardia Civil.
- Orden General 7/2013, de 27 de diciembre, por la que se desarrolla la Orden INT/1176/2013, de 25 de junio, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Intranet: *Portal del guardia civil >> Interés personal >> Destinos*

También te aconsejamos que revises “**Te Informamos 5/2014: Nuestros méritos en la provisión de destinos**”

Intranet: *Institucional >> Comunicación Institucional >> Comunicados*